



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE
TEPECHITLÁN, ZAC.

NÚMERO DE OFICIO: 90/2023

EXPEDIENTE: CONAFOR.

TEPECHITLÁN, ZAC., A 13 DE FEBRERO DE 2023.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **LIC. JOAQUÍN PARRA MARIN**, Síndico Municipal de este lugar y en el desempeño de mis funciones por medio del presente se le autoriza al **C. REFUGIO FLORES**, con domicilio en la Comunidad de [REDACTED] perteneciente a este Municipio de Tepechitlán, Zac., para cortar 01 (mezquite), que se encuentra dañando su propiedad, perteneciente al municipio de Tepechitlán, Zac., con el entendido de que no se perjudique a terceros y que debe reponer el árbol que se tale plantando 3 árboles por cada árbol cortado, con una altura no menor a 1.50 mts., mismo que debe de entregar en esta oficina para que posteriormente sean plantados o bien sea usted mismo quien los plante en el lugar que usted disponga.

A solicitud del interesado se extiende la presente en la Población de Tepechitlán, Estado de Zacatecas, para los usos y fines legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

Joaquín Parra Marin

LIC. JOAQUÍN PARRA MARIN
EL SÍNDICO MUNICIPAL

EL SOLICITANTE

Refugio Flores
C. REFUGIO FLORES.

c.c.p. archivo.